

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**BILBAO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de social ordinario número 758 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Joseba Andoni Bolaños Teso, don Bernardo Carbajo Iglesias, don Alexander Santiago Gutiérrez, don Aitor Rodrigo Martín, don David Flores Peña, don Gaizka Pérez Olarte, don Ibai García Azcoitia, don Aritza Miguel Pestaña, don Luis Javier Boderó Velasco, don Jonathan Rueda Monzón, don Javier Ferreras Carracedo y don Jon Ander Santurtún García, contra Fondo de Garantía Salarial, “Iparnet, Sociedad Anónima”, e “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de abril de 2012.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4, doña María Encarnación de Miguel Burgueño, los presentes autos número 758 de 2011, seguidos a instancias de don Joseba Andoni Bolaños Teso, don Bernardo Carbajo Iglesias, don Alexander Santiago Gutiérrez, don Aitor Rodrigo Martín, don David Flores Peña, don Gaizka Pérez Olarte, don Ibai García Azcoitia, don Aritza Miguel Pestaña, don Luis Javier Boderó Velasco, don Jonathan Rueda Monzón, don Javier Ferreras Carracedo y don Jon Ander Santurtún García, contra Fondo de Garantía Salarial, “Iparnet, Sociedad Anónima”, e “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 196 de 2012.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Joseba Andoni Bolaños Teso, don Bernardo Carbajo Iglesias, don Alexander Santiago Gutiérrez, don Aitor Rodrigo Martín, don David Flores Peña, don Gaizka Pérez Olarte, don Ibai García Azcoitia, don Aritza Miguel Pestaña, don Luis Javier Boderó Velasco, don Jonathan Rueda Monzón, don Javier Ferreras Carracedo y don Jon Ander Santurtún García, frente a “Iparnet, Sociedad Anónima”, “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidad, debo condenar y condeno a las mercantiles, conjunta y solidariamente, a que abonen a los actores las siguientes cantidades:

- A don Luis Javier Boderó Velasco: 445,99 euros.
- A don Joseba Andoni Bolaños Teso: 834,04 euros.
- A don Bernardo Carbajo Iglesias: 338,58 euros.
- A don Javier Ferreras Carracedo: 388,82 euros.
- A don David Flores Peña: 291,49 euros.
- A don Ibai García Azcoitia: 217,08 euros.
- A don Aritza Miguel Pestaña: 183,51 euros.
- A don Gaizka Pérez Olarte: 519,53 euros.
- A don Aitor Rodrigo Martín: 467,65 euros.
- A don Jonathan Rueda Monzón: 328,34 euros.
- A don Alexander Santiago Gutiérrez: 163,91 euros.
- A don Jon Ander Santurtún García: 1.255,82 euros.

A todas las cantidades debe adicionarse el 10 por 100 de interés por mora. El Fondo de Garantía Salarial será responsable subsidiario, en su momento, siempre dentro de los límites legales.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 4 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.368/12)